

DISCURSO INAUGURAL DE LAS X JORNADAS LASCASIANAS

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES*

El hombre que trabaja y el que ríe, y
el que busca en el agua la ternura y el
que besa la tierra con los dedos y
el que acaba su sangre en la cosecha
y el que consume libros y ciudades
venera el maíz, pan de la sangre.

Werner OVALLA LÓPEZ

La temática de estas Jornadas nos fue propuesta por organizaciones indígenas y damos cumplimiento a su pedido, en la medida de nuestras posibilidades, pues reconocemos nuestras limitaciones, dado el proceso de reestructuración que vivimos en la UNAM. Agradecemos todos los apoyos recibidos. A nuestros amigos, sacerdotes mayas, miembros de nuestro diplomado destinado a dirigentes comunitarios indígenas, muy gentiles por su cooperación.

Indudablemente el proceso de descolonización, surgido después de la Segunda Guerra Mundial, actualiza la existencia y vigencia del etnocidio, ahora en dos expresiones: la primera, la destrucción, a veces irreversible, de la cultura y la identidad de los pueblos sometidos al yugo neocolonial y para Indoamérica, el colonialismo interno, cuya fijación conceptual la debemos a los aportes de Rodolfo Stavenhagen y Pablo González Casanova, rectores del pensamiento crítico alternativo en el campo de la antropología y sociología latinoamericanas y que vienen siendo recogidos en el ámbito del derecho internacional público moderno.

* Coordinador y fundador de las Jornadas Lascasianas. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

La segunda, la toma de conciencia de los movimientos de liberación frente a la destrucción cultural, como un hecho inseparable de la dominación y el imperativo de asumir una política cultural de reafirmación de su identidad: el pueblo profundo.

De esa suerte, los movimientos de liberación y de descolonización son también los movimientos que para el 2000 son los únicos capaces de reelaborar una nueva concepción de los derechos fundamentales del hombre, la fauna y la flora (la madre tierra). Visión más amplia que la teoría general de los derechos humanos de occidente.

Esta construcción toma en cuenta los derechos colectivos de los pueblos, los derechos de carácter comunitario y bajo los signos de la tolerancia y el pluralismo cultural da respuesta al racismo, la discriminación, el etnogenocidio y el democidio, como los flagelos que pueden ser los ejes dolorosos de nuestra historia de ayer y de hoy.

Estos movimientos contribuyen notablemente a la construcción de la paz, la justicia, el desarrollo equitativo, la armonía y el equilibrio en las relaciones sociales y en las relaciones del hombre con la madre naturaleza. Así, la propuesta de otra trilogía, que enriquece las propuestas del occidente que vienen desde el pensamiento de la ilustración y las grandes revoluciones del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Me refiero a los pedidos a favor de la democracia, libertad y justicia, desde cualquier realidad de cualquier continente.

Estas contribuciones enriquecen las limitaciones etnocéntricas dominantes, en donde las formas, los contenidos y los valores de occidente, asumen patrones y han contribuido negativamente al avance de las propuestas de la Declaración Universal y Americana a favor de los Pueblos Indígenas. La asignatura pendiente para el occidente, más bien el oriente, conforme una correcta interpretación de los puntos cardinales, pues del occidente vinieron nuestros abuelos asiáticos, es superar su individualismo con su justicia atomista frente a los reclamos colectivos de los pueblos étnicos en desventaja, los pueblos llamados sin historia, primitivos, vulnerables, etcétera. En el lenguaje de los derechos humanos que aún parece ser vigente dadas sus limitaciones por carecer de una visión global e integral de los derechos fundamentales. Naturalmente esto dificulta el diálogo intercultural, en la medida que no es posible realizarlo en relaciones étnicas asimétricas como pueblos y culturas.

La Declaración Universal dejó evidentemente fuera a las otras culturas (subalternas) de África, Asia, Australia, América (indígena y afroamericana) y por supuesto también en Europa, digamos los gitanos, los vascos, para citar dos ejemplos. Y hoy, después de veinte años, la Declaración Universal sigue estancada, posiblemente es el proyecto más caro para la humanidad, su anecdotario es simplemente simpático. Al igual que la Declaración Americana, los Estados nacionales por el “favor que se merecen” se clasifican en calientes, fríos y tibios, clasificación más propia para los extraordinarios baños romanos, afortunadamente nuestro “temascal” si es caliente, por las dudas.

La única disposición internacional vigente es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sus limitaciones, sus candados, como se dice, tienen la impronta que los Estados ratificantes no lo cumplen salvo casos muy contados, después de pasar por el lente de los juriconsultos de las Cortes de Constitucionalidad en algunos países.

Sucede entonces lo mismo que en la *praxis* jurídica colonial del llamado derecho indiano: “acátense pero no se cumpla”, una hostia sin consagrar (*vox populi*).

De igual manera, con la firma de los Acuerdos de Paz, en cuanto a la reformulación del Estado nacional pluriétnico y pluricultural, a la constitucionalidad de los derechos de los pueblos indígenas, el reconocimiento a las autonomías, el derecho a su derecho, etcétera, en los cuales los Estados nacionales ha incumplido y compromete la vigencia del Estado de derecho y la credibilidad de las políticas de Estado, pues no se trata de pronunciamientos discursivos, ni de buenas intenciones, del cual esta empedrado el cielo.

Pero debe quedar claro que no sólo se busca la regulación de los derechos de naturaleza étnicas sino también de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales junto a los sectores populares, que vienen siendo afectados por el nuevo discurso jurídico neoliberal que procura más por la civilidad del derecho (derecho privado) que al derecho llamado público y social en la tradicional clasificación aún en uso de las facultades de derecho. Se busca —*grosso modo*— encaminar acciones para la construcción de las premisas jurídicas del etnodesarrollo del cual el Convenio 169 de OIT es su primera e inacabada construcción que por supuesto, debe ser superada en el ámbito declarativo de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano.

Finalmente, con Saramago, el Nobel y amigo de los pueblos indígenas y como dice: “para gente de paz”, en *El equipaje del viajero*: “Disculpe el lector el tiempo que ha perdido ahora conmigo, de vez en cuando, se me ocurren ingenuidades”.

Hoy en la Antigua Guatemala, permítanme repetir los últimos versos de Luis Cardoza y Aragón, en Guatemala las líneas de su mano, hijo ilustre de esta tierra, “Talle las cuentas poco a poco, desde el mito hasta la reforma agraria. Como la araña forjé el hilo, de mí para ordenarlas en collar. Si resultó el collar, anhelo que sea como esos de macacos, cristales y piedrecitas de colores que adornan a las indias: un chachal para el cuello de mi amada Antigua”.

X Jornadas Lascasianas, Antiguo Colegio de
Santo Tomás, Ciudad de Antigua Guatemala,
7 de marzo de 2000.